

AYUDAS PARA 6 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS: LAS CONDICIONES EN FASE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



1 de julio de 2021

Una vez redactado el proyecto de Real Decreto, en la web del [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) está abierta, hasta el 9 de julio, la participación pública en el proceso de elaboración normativa del Real Decreto por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española](#).

Los seis programas de ayuda que articula y regula este [Real Decreto](#) son:

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación en barrios.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación
3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación en edificios.
4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Y preguntamos:

¿La oficina de rehabilitación del COAM aprovechará estas ayudas? Y si es así ¿cómo? Y ¿Cuándo comenzará a funcionar la Oficina de Rehabilitación en el COAM?

Y sobre todo, es el momento de hacer **alegaciones** a este proyecto de Real Decreto para activar más flexibilidad en la gestión de las ayudas, ¿la Oficina de Rehabilitación del COAM está en ello?

Esríbenos con tus ideas, aportaciones o comentarios a nuevocoam@gmail.com

